

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****16****CABANILLAS DE LA SIERRA****URBANISMO**

Fijadas las estipulaciones del Convenio de Ejecución de Planeamiento para determinar el retranqueo de la parcela situada en la travesía de las Eras, número 8, se expone al público el expediente completo y el texto del convenio por plazo de veinte días, que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todos aquellos que tengan interés puedan revisar el expediente que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, todo ello en virtud de lo preceptuado en el artículo 247 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En Cabanillas de la Sierra, a 16 de marzo de 2020.—El alcalde, Jaime García San Martín.

(02/9.589/20)

